

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° 901045968-001-2025

## ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL PARA LABORATORIO DEL CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

(LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

Código de expediente Compras MX:	E-2025-00092307
Código interno del procedimiento:	P-2025-00083279
No. Procedimiento Compras MX:	LA-60-N59-901045968-T-1-2025
Fecha de Publicación Compras MX y DOF:	09 de octubre de 2025 y 14 de octubre de 2025

*Recursos Federales, MADTEC-2025-M-522, 170014 Escalamiento de la nixtamalización de alta energía y la incorporación de subproductos agroindustriales en productos nixtamalizados*

**L.P.N. 901045968-001-2025 Adquisición de Equipo y material para Laboratorio del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.**

**Generalidades**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX (DOF 28/06/2011), el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 4 y 5 fracción IV de la Ley Orgánica de la de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y artículos 88, 89, 90, 91 y 92 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad, el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y los Criterios específicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 se convoca a los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. 901045968-001-2025 Adquisición de Equipo y material para Laboratorio del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, conforme a las siguientes bases:

**Calendarización**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	09 de octubre de 2025	-	Compras MX y Diario Oficial de la Federación
Fecha límite para enviar aclaraciones	21 de octubre de 2025	10:00 horas	Correos electrónicos autorizados y/o Compras MX
Visita a los lugares donde se instalarán los bienes (partida 2, 3, 4 y 5)	20 de octubre de 2025	09:00 horas	Punto de reunión, Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja.
Junta Aclaratoria	22 de octubre de 2025	10:00 horas	Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja (Sólo comité, licitantes por Compras MX)
Recepción y apertura de propuestas Técnicas y Económicas*	29 de octubre de 2025	10:00 horas	Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja (Sólo comité, licitantes por Compras MX)
Recepción de dictamen técnico de las Áreas requerentes de la UAA	30 de octubre de 2025	13:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Edificio 222, P.B.
Fallo	31 de octubre de 2025	14:00 horas	Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja (Sólo comité, licitantes por Compras MX)
Firma de contrato	10 de noviembre de 2025	14:00 A 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Edificio 222 P.B.
Entrega de los Bienes Adjudicados	30 días naturales posteriores a la fecha de fallo	8:00 A 15 horas	Lugares establecidos en el Anexo "2"

\*De conformidad al artículo 44 y 45 de la L.A.A.S.S.P, los eventos se realizarán sin la presencia de los licitantes.

Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

### **Glosario.**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **ÁREAS REQUIRENTES:** Centros Académicos y Direcciones Administrativas de la UAA en conjunto con los Departamentos que los integran que requieren la Adquisición de Bienes o contratación de Servicios y que señalan en el Anexo 2.
2. **ÁREA TÉCNICA:** Personal del área requirente especializado que emitirá el dictamen técnico de los bienes requeridos.
3. **ÁREA CONTRATANTE:** La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas.
4. **BIENES:** Bienes, insumos, etc., que se requieren en la presente Licitación.
5. **COMPRAS MX:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SHCP. Con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>
6. **CONTRALORIA UNIVERSITARIA:** Órgano Interno de Control de la Universidad.
7. **CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Universidad con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
8. **CONVOCANTE:** La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas.
9. **CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados.
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
11. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Universidad N° 940 C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
12. **EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE:** Personas físicas o morales dedicadas a la venta y distribución de equipo relacionado con la presente Licitación. Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros.
13. **LICITACIÓN/LICITACIÓN PÚBLICA:** Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
14. **L.A.A.S.S.P./LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **LUGAR DE ENTREGA:** Almacén y/o oficina en donde se deberán entregar los bienes.
16. **MANUAL DE LA UAA:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
17. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **PARTIDA:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
19. **PRECIO NO ACEPTABLE:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
20. **PRECIO CONVENIENTE:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en el Manual de la UAA.
21. **PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona autorizada para recibir los bienes objeto de la licitación pública.
23. **REGLAMENTO/R.L.A.A.S.S.P.:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria
25. **SAyBG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
26. **UNIVERSIDAD/CONVOCANTE/UAA:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

En relación con lo señalado en el artículo 42, del reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

#### I. Datos generales de la licitación pública

- a) **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Finanzas, con domicilio en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, Edificio 222, Aguascalientes, Ags., Tel: (449) 910 7484 Ext. 32213, 32216 y 32219.
- b) **Licitación pública:** Licitación Pública Electrónica número **901045968-001-2025, Adquisición de Equipo y material para Laboratorio del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.** El medio para la presentación de proposiciones será únicamente vía electrónica a través del sistema Compras MX, en la fecha y horario establecidos, por lo que no se reciben propuestas presenciales o por Servicio Postal o mensajería.
- c) **Número de Identificación Compras MX:** LA-60-N59-901045968-T-1-2025
- d) **Recursos:** La presente adquisición será con recursos otorgados para el Ejercicio fiscal 2025.
- e) **Idioma:** Los documentos deberán presentarse en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP y/o la SAYBG. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el Proveedor deberá anexar su traducción simple en español.
- f) **Presupuesto:** Recursos Federales, MADTEC-2025-M-522, 170014 Escalamiento de la nixtamalización de alta energía y la incorporación de subproductos agroindustriales en productos nixtamalizados.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en el artículo 42, del reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

#### II. Objeto y alcance de la licitación pública.

- a) **Información general de los Bienes:** Se adquirirán **Equipo y material para Laboratorio del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, mismos que se desglosan en el **Anexo "1"** de la presente Convocatoria. *Se expresa que las marcas establecidas son de referencia y los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.*
- b) **Adjudicación:** La adjudicación será por partida individual total a un solo Licitante. Por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores.
- c) **No aplica.** No se trata de una OSD
- d) **Normas:** La totalidad de los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicana, además en cada partida se especificará según corresponda, las normas que deberán cumplir.
- e) **Pruebas de Aceptación:** Tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.
- f) **Cantidades de bienes:** Se contratarán las cantidades previamente determinadas en el **Anexo "1"**
- g) **Evaluación:** El análisis de las proposiciones recibidas se realizará mediante el criterio de evaluación binario.

- h) **Contrato:** Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada licitante. El modelo de Contrato se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "8"** y el mismo será modificado de acuerdo a los requisitos de estas bases, la propuesta del Licitante y la junta de aclaraciones.

*La descripción amplia y detallada, especificaciones técnicas de los bienes solicitados, unidad, cantidad, instalación, capacitación, puesta en operación, carga y descarga, asistencia técnica, mantenimiento, refacciones, accesorios, y recursos adicionales de los bienes requeridos se señalan, así como las cantidades requeridas por partida de los bienes solicitados se indican en el **Anexo "1"** y en el **Anexo "2"** los cuales forman parte integrante de esta convocatoria.*

*Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes conforme lo previene el artículo 35 de la L.A.A.S.S.P.*

En relación con lo señalado en el artículo 42, del reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

### III. Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública

- a) El procedimiento se desarrollará conforme a los plazos establecidos en el Artículo 42 de la Ley.
- b) Las fechas, lugares y horarios del procedimiento se encuentra en el programa establecido en las generalidades de esta licitación y en el **Apartado VIII** de esta Convocatoria.
- c) No se admiten propuestas presenciales ni por mensajería ni paquetería, únicamente a través de Compras MX.
- d) Una vez recibidas por la Universidad, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en los artículos 45 de la ley y 44 del Reglamento.
- f) Cada uno de los licitantes podrá presentar únicamente una proposición en el presente procedimiento.
- g) Las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de Compras MX, conteniendo todos los documentos señalados en el **apartado VI** de la convocatoria.
- h) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la convocatoria.
- i) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo "3"** y el **numeral VI** de la convocatoria.
- j) De conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción II, 41 y 42, la participación de los licitantes será a través de Compras MX; por lo que, las actas serán firmadas por el personal que asista a los eventos, aclarando que las proposiciones deberán estar firmadas electrónicamente por los Licitantes y una vez enviadas y concluido el término de presentación, la plataforma no permite realizar cambios
- k) El fallo se dará a conocer a los licitantes en la fecha y hora establecida en el en el **Apartado VIII** de la convocatoria; la firma del contrato de los licitantes adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46, 48 y 49 de la Ley y conforme a la calendarización realizada por la Universidad.

En relación con lo señalado en el artículo 42, del reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

### IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir

- a) **Consideraciones importantes de la Firma electrónica y propuesta:** Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa se emplean los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP y/o la SAYBG. Únicamente de manera obligatoria, los documentos emitidos por terceros, deberán contar con la firma autógrafa de quien los emite, escanearse e incluirse en el apartado correspondiente, los licitantes adjudicados deberán presentar los originales

previos a la firma del contrato. Aunque sean documentos digitales, se sugiere que cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Las propuestas deberán ser elaboradas en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español. Se sugiere que la propuesta sea integrada a Compras MX, un día antes de la fecha de presentación y apertura.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011. En este caso los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A. Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato zip;
- B. Excel (versión 8);
- C. PDF (versión 5 como mínimo);
- D. En su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

- a) **Documentos:** Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la convocatoria; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en los numerales del 1, 1.1, 1.2, 2, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8.1, 9, 10, 13 del apartado VI de la convocatoria, se señala que la no entrega de los mismos o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición, con excepción de los documentos solicitados en el numeral VI, número 11 Anexo "6" (Desglose de la propuesta económica) y número 12, los cuales serán entregados de manera opcional; y en el entendido de que los documentos que se describen en el numeral 5 del referido apartado, sólo deberán ser presentados por los licitantes que participen en proposición conjunta, en cuyo caso de igual forma, la omisión en su entrega o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición. En el caso de que el numeral 5 no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda "No aplica". Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

- b) **Personas impedidas:** Se encuentran impedidas para participar en la presente licitación aquellas personas o grupos de personas físicas y/o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas, a menos que participe en diferentes partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción VII, de la L.A.A.S.P. Así mismo no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de lo dispuesto por la L.A.A.S.P.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

#### V. Criterios de Evaluación y adjudicación.

- a) **Evaluación de las proposiciones técnicas:** Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 y 48 de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les siguen en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el apartado VI de esta convocatoria
2. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica Anexo "1".
4. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
5. Se verificará el resultado de la evaluación de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas y los catálogos del proveedor que hayan sido requeridos en convocatoria. (No aplica en está LP)

6. Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta Convocatoria.

**b) Evaluación de las proposiciones económicas:** Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 49 de la Ley y artículo 55 del R.L.A.A.S.S.P. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, penúltimo párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**c) Adjudicación:** La adjudicación del contrato se llevará a cabo **por partida completa**, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados en estas bases y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas, y emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los licitantes, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.

## VI. Documentos que deben presentar los licitantes.

Propuesta Técnica			
Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
	Documento	Descripción	Obligatorio
1	Acreditación del Licitante	<p>Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, deberá anexar en Compras MX escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Del licitante:</b> la clave del registro federal de contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.</li> <li><b>Del representante del licitante:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ol> <p>El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases.</p> <p>El domicilio que se señale en el Anexo "3" el cual forma parte de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información correspondiente, la que deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente, la que deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente a la de su país de origen.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	Sí
1.1	Documentos Legales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incluir escaneo de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar o cedula profesional, por ambos lados).</li> </ol>	Sí

		<p>2. <b>CSF Y/O RFC:</b> Constancia de Situación Fiscal y/o Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p>3. <b>RFC:</b> <u>Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</p> <p>4. Documentación:</p> <p>a) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal.</p> <p>b) Personas Físicas: Acta de nacimiento.</p> <p><u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
1.2	Documentos legales adicionales	<p><b>Documentos legales adicionales:</b></p> <p>Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</li> <li>2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. *</li> <li>3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT. *</li> <li>4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. **</li> </ol> <p>(A excepción de la constancia número 2, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <b>29 de septiembre al 29 de octubre de 2025</b>).</p> <p>La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día <b>29 de octubre de 2025</b>.</p> <p>*En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de “<u>Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios</u>”.</p> <p>**Todos los licitantes/proveedores <b>sin excepción</b>, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en:  <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx</a>,  <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/</a></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	Sí
2	Manifiesto bajo protesta de decir Verdad	<p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p> <p>Se deberá incluir el Anexo de Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que incluya lo siguiente:</p> <p><b>Manifiesto fracción VII art. 29 L.A.A.S.S.P.:</b> Escrito bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la L.A.A.S.S.P., tal como lo establecen los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.</p> <p><b>Declaración de integridad:</b></p> <p>Manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p><b>Calidad:</b> Manifiesto de que los bienes que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p><b>Aceptación de las Bases:</b> Incluir el manifiesto de aceptación de las bases donde se ostenta su conocimiento y aceptación.</p>	Sí

		<p><b>Formato fiscal:</b> En donde se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se <b>cotizan en condiciones de prácticas desleales</b> de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 primer párrafo del R.L.A.A.S.S.P.</p> <p>En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo "8", de la presente convocatoria. <b>En su caso "No aplica"</b></p> <p>Manifiesto incluido en el <b>Anexo "5"</b> (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
2.1	<b>Declaración de Integridad</b>	<p>Integrar la Declaración de Integridad, del <b>Anexo 5.1</b></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
3	<b>Garantía de los bienes</b>	<p>Manifiesto de garantía de calidad, en donde el licitante se compromete a ofrecer el periodo de garantía que se establece en el <b>Anexo "4"</b>.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
4	<b>Convenio de Asociación</b>	<p>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos en términos de la legislación aplicable.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí o en su caso "No aplica"</b>
5	<b>Formato de Fianza</b>	<p><b>Formato de Fianza:</b> Se deberá presentar formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato</b>, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido. <b>Anexo 10, "Formato de Fianza"</b></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)</b>			
6	<b>Especificaciones técnicas</b>	<p>El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes nuevos ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b>, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
7	<b>Folletos</b>	<p>Entregar folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español.(impresos o en medios magnéticos u ópticos originales emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se pueda corroborar las características técnicas de los bienes ofertados) dentro del campo solicitado en Compras MX.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
8	<b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes</b>	<p>Entregar el <b>Anexo "2"</b>, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
8.1	<b>Constancia de Visita:</b>	<p>Para las <b>partidas 2, 3, 4 y 5</b>, de los lugares en donde se entregarán e instalarán los bienes, emitido por el Departamento de Compras de la DGF y firmado por el área requirente del CCA o manifiesto.</p> <p>El día <b>20 de octubre de 2025</b>, se realizará la visita al lugar en donde se instalaran los bienes (partidas 2, 3, 4 y 5) , el punto de reunión será a las <b>09:00 horas en el Departamento de Compras</b> de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, Edificio 222 Planta Baja, se pasará lista y después se iniciará el recorrido, es responsabilidad de los Licitantes acudir a dicho evento a fin de conocer los lugares en donde se entregarán, instalarán, prestarán, etc., los bienes/servicios. La visita se realizará por parte del área requirente.</p> <p>Después de concluida la visita, se entregará constancia a los participantes que asistieron a dicho evento.</p> <p>En caso de no asistir, el Licitante deberá incluir un manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce los lugares en donde se suministrará el bien, siendo su entera responsabilidad, presentar una propuesta acorde a las características y especificaciones requeridas para el suministro, instalación y puesta en marcha del bien requerido.</p>	<b>Sí</b>

9	<b>Respaldo del Fabricante</b>	<p>(Su omisión es causa de desechamiento para las partidas requeridas)</p> <p>Podrán participar licitantes que sean:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricantes.</li> <li>2. Subsidiarias del fabricante.</li> <li>3. Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados.</li> <li>4. Empresas que presenten:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de respaldo del fabricante</li> <li>b) Carta del distribuidor autorizado</li> <li>c) Carta del mayorista</li> </ol> </li> </ol> <p>Para los cuatro casos, se deberá señalar expresamente en que partidas se avala y respalda la propuesta del que participa en la Licitación. Los fabricantes deberán indicar los bienes que son de su manufactura.</p> <p>Tomar en cuenta los ejemplos siguientes*</p> <p><b>Ejemplos:</b></p> <p><i>1 y 2 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Licitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>nombre Fabricante o subsidiaria</u>) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca(Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien)de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.</p> <p><i>3 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>Nombre del fabricante</u>) que la empresa (nombre del licitante que participa) es <b>Distribuidor Autorizado</b> de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que <b>avalamos y respaldamos</b> la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.</p> <p><i>4 (Carta del Distribuidor Autorizado o mayorista a Empresas que participan en la Licitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>Nombre del Distribuidor Autorizado</u>) que la empresa (Nombre del Licitante que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca)en específico para la (No. de partida y nombre), del cual <b>soy</b> Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante(Nombre del Fabricante), que corresponden a los equipos que se ofertan en este proceso de Licitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental En este orden de ideas <b>avalamos y respaldamos</b> la propuesta presentada por (Nombre del Licitante que participa)para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.</p> <p><i>* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con fecha reciente.</i></p> <p><i>Este documento No. 9, se debe incluir escaneado con firma autógrafa de quien lo emite, en la firma del contrato se solicitará el original.</i></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
10	<b>Centros de Servicio</b>	<p>Presentar (el licitante o fabricante) una relación de los centros de servicio, mantenimiento y reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.</p> <p>La relación de los centros de servicio deberá expresar el nombre del centro autorizado, domicilio, teléfono y en su caso contacto.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)</b>			
11	<b>Oferta Económica</b>	<p>Dentro de Compras MX, en el campo establecido, se deberá incluir la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, <b>antes de IVA.</b></p> <p>Se podrá incluir como anexo dentro de la propuesta económica, el <b>Anexo "6"</b> el cual forma parte de</p>	<b>Sí</b>

		la presente convocatoria.	
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.</li> <li>2. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>3. En moneda nacional, expresar el precio unitario de los bienes en Compras MX antes de IVA. (El pago de los bienes adjudicados se realizará en moneda nacional)</li> </ol>	
<b>Otros requisitos</b>			
<b>Documentación administrativa (revisión por el área contratante)</b>			
12	<b>Manifiesto de Transferencia Bancaria</b>	Se deberá incluir en este apartado documento firmado por el representante legal en donde indique los números de cuenta, clabe, plaza, sucursal y la aceptación de pago por transferencia bancaria, asimismo se deberá anexar la copia de la caratula del estado de cuenta, en donde se pueda cotejar la información proporcionada. (Su omisión no es causa de desechamiento)	No
13	<b>Manifiesto correo electrónico</b>	<b>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo</b> (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí

#### VII. Inconformidades

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Contraloría Universitaria, ubicada en el edificio 222, cuarto piso Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20100, domicilio de la convocante, Tel: 449-910-74-06, o bien en la SHCP y/o la SAYBG, situada en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, la dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas es en: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones previstas por la L.A.A.S.S.P.

#### VIII. Información detallada de los Eventos de la Convocatoria

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por: Mtro. F. y N. Jorge Silva Robles, M. en A. Beatriz E. Rivera de Loera, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, Lic. Berenice Ceballos Guzmán, Ing. Víctor Luevano Zamarripa, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo y la Lic. Lisly Paola Jiménez de Alba.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que sin ser licitantes manifieste su interés de estar presente en los mismos como observador, bajo la condición de que en ambos casos éstos deberán registrar su asistencia puntualmente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos.

##### A. Junta de Aclaraciones

**Fecha:** Se celebrará el día **22 de octubre de 2025 a las 10:00 horas** en la **Sala de Licitaciones Edificio 222 planta baja**, únicamente para los miembros del comité, en el domicilio de la convocante, de conformidad con lo previsto por el artículo 44 de la L.A.A.S.S.P.; en caso necesario la convocante al concluir la primera junta podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Requisitos para enviar preguntas:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán:

- Manifestar a través de Compras MX, su interés en participar en la presente licitación.
- **COMPRAS MX 2025:**

**Las solicitudes de aclaración a la convocatoria y manifiesto deberán enviarse obligatoriamente a través de Compras MX, a más tardar a las 10:00 horas del día 21 de octubre del 2025.**

Adicionalmente, podrán ser enviadas, en formato PDF y en formato Word, a los siguientes correos:

[beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx)  
[licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)

[fernando.cisneros@edu.uaa.mx](mailto:fernando.cisneros@edu.uaa.mx)  
[alejandro.casillas@edu.uaa.mx](mailto:alejandro.casillas@edu.uaa.mx)  
[karla.amador@edu.uaa.mx](mailto:karla.amador@edu.uaa.mx)

En caso de enviarlas a los correos, se contestarán de recibido, por lo que en caso de no tener respuesta no se podrá asegurar su recepción. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto antes mencionado, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

De preferencia utilizar el formato **Anexo "7"**

Generalidades de la Junta Aclaratoria: La convocante procederá a enviar a través de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad al artículo 46 del R.L.A.A.S.S.P.

La junta de aclaraciones se celebrará de conformidad a lo establecido en los artículos 44 de la L.A.A.S.S.P. y en los artículos 45 y 46 del R.L.A.A.S.S.P.

El evento de junta de aclaraciones se realizará sin la presencia de los licitantes. Cualquier aclaración o modificación a la presente convocatoria será notificada a través de Compras MX, y serán consideradas como parte integrante de la convocatoria. El acta de este evento se pondrá a disposición de los licitantes a través de COMPRAS MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

## B. Acto de Presentación y Apertura

**Fecha:** Se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas del día 29 de octubre de 2025** por Compras MX para los Licitantes y en la en la **Sala de Licitaciones Edificio 222 planta baja** para los miembros del Comité, domicilio de la convocante y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 45 y 46 de la L.A.A.S.S.P., así como en el artículo 47 del R.L.A.A.S.S.P.

**Desarrollo del Evento,** la entrega de proposiciones se hará por medios electrónicos, por medio del sistema Compras MX, los sobres serán generados mediante el uso de tecnología que resguarde la confidencialidad de la información, usando como medio de identificación electrónica el establecido en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX. En dicha propuesta deberán de incluirse todos los documentos solicitados en el **punto VI**. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SAYBG o de la Universidad, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudara a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**Propuestas NO presentadas,** se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación de la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. La Universidad intentara abrir los archivos más de una vez en presencia de la Contraloría Universitaria, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o este dañado por causas ajenas a la Universidad o a COMPRAS MX, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido (revisión cuantitativa); por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, de acuerdo al artículo 48 del R.L.A.A.S.S.P. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente. El acta del acto de presentación y apertura de propuestas, serán firmadas por todos los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y, se pondrá(n) al finalizar dicho(s) acto(s) a disposición de los licitantes en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad. Asimismo, los licitantes podrán obtener acta mediante COMPRAS MX. Una vez recibidas las proposiciones por la Universidad estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la L.A.A.S.S.P.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la secretaría de la función pública. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. Para este fin, se deberá presentar el Convenio de Asociación correspondiente.

## C. Acto de Notificación de Fallo

**Fecha:** El fallo se llevará a cabo el día **31 de octubre del 2025 en punto de las 14:00 horas**, que se llevará a cabo en la en la **Sala de Licitaciones Edificio 222 planta baja**, domicilio de la Convocante. La celebración de dicho acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P.

El contenido del fallo se publicará a través de *COMPRAS MX*, en la siguiente página: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> el mismo día en que se emita. Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en el modelo de contrato, esto de conformidad con lo previsto por el artículo 49 de la L.A.A.S.S.P.

#### D. Obligaciones Contractuales

**Contrato:** con fundamento en el artículo 65 y 66 de la L.A.A.S.S.P., el licitante que resulte ganador deberá firmar el contrato cuyo modelo se incluye en esta Convocatoria en el Departamento de Compras, domicilio de la Convocante, por lo que el representante legal deberá presentarse personalmente. Invariablemente la firma deberá de realizarse dentro de los quince días posteriores a la fecha de fallo.

Únicamente en los Contratos de montos inferiores a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), se autorizará que no se presente el proveedor a la firma en el domicilio de la convocante, para lo cual se enviará el documento en PDF para su firma y de manera posterior el licitante lo enviará en original vía mensajería con los documentos solicitados y aplicando todas las condiciones que se requirieren en esta convocatoria. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 65 de la L.A.A.S.S.P. y, se procederá conforme al artículo 67 de la L.A.A.S.S.P. La formalización de los contratos, pedidos y las órdenes de suministro y de servicios, será realizada en la Plataforma.

**Vigencia del Contrato:** El contrato tendrá una vigencia de **30 días naturales**, mismo que se firmará de conformidad al artículo 65 de la L.A.A.S.S.P.

#### El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo (personas morales), Acta de Nacimiento (personas físicas).
2	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
3	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
4	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
5	Comprobante de domicilio, copia simple y original
6	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original
7	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de caratula del Estado de cuenta
8	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
9	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
9.1	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. ** **Todos los licitantes/proveedores <u>sin excepción</u> , no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: <a href="https://servicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx">https://servicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx</a> , <a href="https://servicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/">https://servicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/</a>
10	<b>Inscripción en el RUPC (En caso de no estar inscrito se deberá realizar la solicitud de inscripción)</b>
11	El licitante ganador, deberá registrarse en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública", como proveedor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el acceso <a href="https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home">https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home</a>

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2025 publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así

sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Se adjunta **Anexo "8"**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 65 y 66 de la L.A.A.S.S.P., mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

#### a. Garantía de los Bienes

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 69 de la L.A.A.S.S.P. Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo mínimo de Garantía (Calidad y Vicios Ocultos)	Partidas
12 meses	Todas

\*Conforme a lo indicado en cada partida

Cuando los equipos requieran instalación y capacitación, el tiempo de garantía iniciara a partir de la fecha en que se realice el procedimiento de capacitación.

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito escaneado en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "4"** de esta convocatoria.

**En la entrega de los bienes adjudicados:** el proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía señalado en los párrafos anteriores, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve del equipo y los números de serie.

#### b. Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones seguras y de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

##### Ejemplo de Fianza de Cumplimiento y vicios ocultos

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS

B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)

D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVEÉ ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.

E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza---

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento. La garantía de cumplimiento y calidad, deberá estar vigente durante el período de garantía de los bienes, señalados en el inciso a.

**A elección del licitante adjudicado, se entregará fianza, cheque certificado, cheque de caja o documento mercantil (pagaré), aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) incluyendo IVA.** Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmara como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

#### c. Modificaciones

Con fundamento en el artículo 74 de la L.A.A.S.S.P., el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

#### d. Penas Convencionales

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la L.A.A.S.S.P., cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega e instalación concluida de los bienes se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

#### e. Rescisión administrativa y terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P., la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la mencionada Ley, la universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaria de la función pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 de la L.A.A.S.S.P.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**f. Plazo, lugar, condiciones de entrega y pruebas de aceptación de los bienes**

La entrega de los bienes, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo "2"**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El licitante ganador podrá entregar y, en su caso, efectuar la instalación, puesta en operación y capacitación de los bienes, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

**Previo a la entrega de los bienes, necesariamente se deberá concertar cita** (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan para lo cual los licitantes ganadores deberán de comunicarse con la Lic. Gabriel del Socorro Muñoz Vera, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo y/o el Ing. Víctor Hugo Luevano Zamarripa, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449)910-74-85 y 910-74-86.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. El acta de entrega recepción de la mercancía deberá ser firmada por un representante de la empresa adjudicada y el personal de la Universidad, además en este momento se deberá presentar la carta garantía solicitada en el enunciado **a.**, y la factura impresa. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

**g. Condiciones de entrega de los bienes contratados**

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la licitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos **hasta los sitios de entrega señalados** en el **Anexo "2"** (libre abordó) (incluye maniobras de carga y descarga) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de la Universidad, siendo también por su cuenta la transportación de los mismos.

**Se deberá realizar entregas totales de los bienes adjudicados, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total de los bienes que se estipulen en el contrato.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados, el proveedor de manera personal y los servidores públicos facultados, firmaran acta de entrega-recepción en donde constaran las características de los bienes entregados, la cual estará firmada por los servidores públicos y personal facultado por la empresa. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, establecidas en la presente convocatoria, la Universidad no dará por recibidos y aceptados los bienes. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la Universidad.

Únicamente en los Contratos de montos inferiores a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se autorizará la entrega de los bienes vía mensajería, señalando que el proveedor adjudicado asumirá los riesgos de los bienes objeto de la licitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados.

**h. Pruebas de aceptación de los bienes**

Tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente. El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

**i. Condiciones de pago**

La Universidad efectuara el pago total de los bienes adjudicados a los diecisiete días hábiles posteriores a la fecha de entrega del 100% de los bienes que integren las partidas adjudicadas (entrega total de la partida contratada), previa aceptación de bienes y previa aprobación de las facturas correspondientes (en caso de incluir instalación y capacitación, el término de los 17 días iniciara a computarse a partir de que se haya concluido con los mismos).

**Requisitos de la factura:** Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviará en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las

condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras y Almacén para su aprobación y se tramitará su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.

**Ejemplo:**

Datos de la Empresa			No. de folio No. de Certificado Digital	
<b>Universidad Autónoma de Aguascalientes</b> Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria Código postal 20100 Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato L.P.N. 901045968-XX-2025. Número de Pedido: 2025- XXXX No. de serie: Tiempo de garantía del equipo		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

**Se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total de la partida total, de los bienes que se estipulen en el contrato.**

#### **IX. Causales de Desechamiento**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. Incluido el incumplimiento de las cartas de respaldo, normas, etiquetas ambientales, etc., solicitadas.
- B. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la L.A.A.S.S.P.
- C. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la L.A.A.S.S.P. y el R.L.A.A.S.S.P.
- D. **Cuando la firma electrónica se omita o la misma presente errores, o sea no válida, según lo informe el sistema Compras MX, o bien el sistema indique en el campo de la firma electrónica que la información cargada no coincide con la descargada.**
- E. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, así como, el reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- F. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- G. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- H. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
- I. Presentar más de una opción.
- J. No presentar manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiesto.
- K. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
- L. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- M. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
- N. Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS, SEFI, que no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, si son expedidas en sentido negativo, o por cualquier causa que impida su validación.
- O. Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, teniendo en la Constancia de Situación Fiscal vigente la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios y/o no presentar el manifiesto antes mencionado, pero presentar las constancias **"SIN OPINIÓN" y/o "SIN ANTECEDENTES"**.
- P. Encontrarse inhabilitado según el reporte de la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal, emitido por la Contraloría Universitaria.

- Q. Si no se dedica al ramo requerido por LA CONVOCANTE, pues se entenderá que pretenderá subcontratar (cuando el objeto social y constancia de situación fiscal no coincida en su objeto o actividad a lo solicitado en la convocatoria).
- R. Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible.
- S. Si no señala tanto en la proposición técnica como en la económica alguna “marca y modelo” del bien o servicio, o que señale la palabra “similar” seguida de su marca y modelo, señale las palabras “equivalente”, “marca propia”, “cotizo mi marca” o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien proponga más de una marca, para un mismo bien o servicio.
- T. Por rebasar el techo presupuestal.
- U. Cuando sea validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) la credencial de elector presentada para fines de identificación (todas las credenciales de elector presentadas serán validadas, excepto las de los testigos que se presenten en la carta poder simple) y está no esté vigente según la validación que se lleve a cabo por la CONVOCANTE.
- V. No exhibir los documentos de representación legal, y/o no acreditarla, y/o carta poder específica de personas físicas para firmar propuesta, y/o en caso de presentar la constancia de padrón de proveedores, quien firma la propuesta de licitación no es el mismo representante legal autorizado en la plataforma, según lo requerido en el numeral específico de esta licitación.
- W. El no llevar a cabo las modificaciones solicitadas en la junta de aclaraciones a los anexos, documentos, formatos o cualquier manifiesto en donde se indique la modificación.
- X. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- Y. En caso de que el documento “Respaldo del Fabricante”, no cumpla los requisitos mínimos establecidos, no pueda corroborarse y/o no esté a nombre del Licitante participante.
- Z. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.

#### **X. Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **XI. Importación**

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.

#### **XII. Patentes, Marcas y Derechos de Autor**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

#### **XIII. Declaración de Licitación Desierta**

Con fundamento en el artículo 51 de la L.A.A.S.S.P, la Universidad procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas cuando no se reciban propuestas o las presentadas no cumplan con los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios no fueren aceptables o superen el techo presupuestal otorgado para la partida o licitación.

#### **XIV. Situaciones no previstas en la Convocatoria**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

#### **TRANSPARENCIA**

Se deberá aceptar el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**AGUASCALIENTES, AGS. A 09 DE OCTUBRE DE 2025**  
**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES**  
**DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

Elaboró y Revisó: M en A.P. Beatriz E. Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras de la DGF y Secretario Técnico del Comité de Compras.	
--	--

=====

**X. ANEXOS**

Anexo No.	Descripción
1	Especificaciones técnicas de los bienes
2	Lugar de entrega de los bienes
3	Acreditación del licitante
4	Garantía de los bienes
5	Manifiesto bajo Protesta de decir verdad
5.1	Declaración de Integridad
6	Cédula de ofertas económicas
7	Formato Junta de Aclaraciones
8	Modelo de contrato
9	Acuse de recibo de la documentación presentada por el licitante

Anexo "1"  
"Descripción de los Bienes"

\*Adecuar conforme a su propuesta indicando marca y modelo ofertado

Partida	Descripción a detalle del bien (s)	Unidad de la Medida	Cantidad
1	<p><b>Molino de bolas marca COMESA modelo "MB Especial" con sistema de calefacción eléctrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 cm de diámetro y 40 cm de longitud interior del cilindro.</li> <li>• Manufacturado en acero inoxidable tipo 304 acabado industrial, estructuras y soportes fabricados en acero al carbón con recubrimiento epóxico.</li> <li>• Equipado con motor eléctrico de 2 H.P.</li> <li>• Transmisión por medio de poleas y bandas.</li> <li>• Montado sobre chasis de acero estructural.</li> <li>• Con boca de carga y descarga adecuada.</li> <li>• Chumaceras embaleradas.</li> <li>• Diseñado para molienda en seco o en húmedo de sus materiales.</li> <li>• Con capacidad de carga útil aprox. de 5 kg (considerando densidad aprox. de 0.74 kg/l de sus materiales).</li> <li>• Se incluye la carga de cilindros como medio de molienda, estos cilindros serán de acero inoxidable tipo 304.</li> <li>• Resistencias eléctricas montadas sobre el cuerpo del molino.</li> <li>• Con anillos rozantes para la conducción de corriente eléctrica.</li> <li>• Control automático de temperatura.</li> <li>• Rango de 40-80 grados centígrados.</li> </ul> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses Certificaciones especiales: no Certificación o etiquetas ambientales: no Capacitación: incluida Instalación: Instalación y puesta en marcha</p>	Equipo	1
2	<p><b>MESA LINEAL CON GABINETES Y AREA DE TRABAJO</b></p> <p>Mesa a muro lineal con respaldo medidas de 3.93 mts X 65 cms X 90 cms, con cubierta en acero inoxidable t-304 cal. 18 en una pieza con certificado ASTM A 240 , con 1 gabinete de 90 cms X 65 cms X 90 cms, 1 gabinete de 80 cms X 65 cms X 90 cms con entrepaño móvil, 1 gabinete de 65 cms X 65 cms X 90 cms, sin cremalleras en galvanizado cal . 20 recubierto con pintura epoxica y 2 áreas de trabajo de 70 cms X 65 cms X 90cms</p> <p>Tiempo de Garantía: 10 años por defectos de fábrica, a partir de la fecha de facturación del equipo y 3 años de mantenimiento anual gratuito Certificaciones especiales: ISO 9001:2015, ISO 13485:2016, REPSE, CERTIFICADO ASTM A240.no Certificación o etiquetas ambientales: no Instalación: Incluye instalación, materiales de conexión, ramaleos, capacitación inicial, manuales de buenas prácticas de uso y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pieza	1
3	<p><b>VITRINA A MURO</b></p> <p>Vitrina de 1.00 mts X 50 cms X 36 cms de lámina galvanizada cal 1 y 20 recubierta de pintura epoxica electrostática con puertas de vidrio de 3mm corredizas.</p> <p>Tiempo de Garantía: 10 años por defectos de fábrica, a partir de la fecha de facturación del equipo y 3 años de mantenimiento anual gratuito Certificaciones especiales: ISO 9001:2015, ISO 13485:2016, REPSE, CERTIFICADO ASTM A240.no Certificación o etiquetas ambientales: no Instalación: Incluye instalación, materiales de conexión, ramaleos, capacitación inicial, manuales de buenas prácticas de uso y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pieza	1
4	<p><b>MESA LINEAL CON GABINETES, MESA PARA BALANZA DOBLE Y AREA DE TRABAJO</b></p> <p>Mesa a muro lineal con respaldo, medidas de 2.60 mts X 65 cms X 90 cms, con cubierta en acero inoxidable t-304 cal. 18 en una pieza con certificado ASTM A 240, con 2 mesas con sistema antivibratorio para balanza de 60cms X 65cm X 90cms con platina de granito c/u y con 2 áreas de trabajo de 70cm X 65cm X90cm.</p> <p>Tiempo de Garantía: 10 años por defectos de fábrica, a partir de la fecha de facturación del equipo y 3 años de mantenimiento anual gratuito Certificaciones especiales: ISO 9001:2015, ISO 13485:2016, REPSE, CERTIFICADO ASTM A240.no Certificación o etiquetas ambientales: no Instalación: Incluye instalación, materiales de conexión, ramaleos, capacitación inicial, manuales de buenas prácticas de uso y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pieza	1
5	<p><b>VITRINA A MURO</b></p>	Pieza	1

	<p>Vitrina de 1.00 mts X 50 cms X 36 cms de lámina galvanizada cal. 18 y 20 recubierta de pintura epoxica electrostática con puertas de vidrio 3 mm corredizas.</p> <p>Tiempo de Garantía: 10 años por defectos de fábrica, a partir de la fecha de facturación del equipo y 3 años de mantenimiento anual gratuito</p> <p>Certificaciones especiales: ISO 9001:2015, ISO 13485:2016, REPSE, CERTIFICADO ASTM A240.no</p> <p>Certificación o etiquetas ambientales: no</p> <p>Instalación: Incluye instalación, materiales de conexión, ramaleos, capacitación inicial, manuales de buenas prácticas de uso y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>		
6	<p><b>Colorímetro, modelo: CR-20, marca: Konica Minolta</b></p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Área de Medición:ø8 mm</li> <li>-Espacios de Color: L*a*b*, L*C*h, Yxy, XYZ, Munsell (D65)</li> </ul> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CR-A94 Estuche liviano</li> <li>-Capa Protectora CR-A93</li> <li>-Cable USB IF-A25</li> <li>-Cinta de Mano</li> </ul> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses</p> <p>Certificaciones especiales: Calibración bajo norma ISO/IEC 17025:2017.</p> <p>Certificación o etiquetas ambientales: no</p> <p>Capacitación: incluye puesta en marcha con manual para el usuario</p> <p>Instalación: Entrega de equipo en instalaciones del cliente, no se requiere instalación</p>	Equipo	1
7	<p><b>Medidor de actividad de agua, modelo: LabSwift, marca: Novasina</b></p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Rango de medición: 0,030@1,000aw</li> </ul> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tarjeta SD de 8 GB</li> <li>-3 piezas SAL-T: 11, 58, 84% rH</li> <li>-40 platos de muestra ePW</li> <li>-Prefiltro de repuesto blanco</li> <li>-Anillo de tensión</li> <li>-Certificado de prueba de fábrica</li> <li>-Adaptador de corriente para Europa o EE. UU.</li> </ul> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses</p> <p>Certificaciones especiales: Calibración bajo norma ISO/IEC 17025:2017.</p> <p>Certificación o etiquetas ambientales: no</p> <p>Capacitación: incluida</p> <p>Instalación: Instalación y puesta en marcha</p>	Equipo	1
8	<p><b>FE-293 Horno marca Felisa</b></p> <p>Inoxidable de 60x50x45 cm Analogo</p> <p>Cuentan con un rango de operación ambiente +5°C a 250°C. Resolución de 1°C. Interior fabricado en acero inoxidable y exterior en acero terminado en esmalte anticorrosivo.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control analógico de temperatura (termómetro necesario).</li> <li>Convección por gravedad.</li> <li>Elemento calefactor diseñado para proporcionar uniformidad óptima.</li> <li>Con regulación del flujo de aire.</li> <li>Cada equipo cuenta con dos entrepaños.</li> </ul> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses</p> <p>Certificaciones especiales: Calibración bajo norma ISO/9001</p> <p>Certificación o etiquetas ambientales: no</p> <p>Capacitación: incluye puesta en marcha</p> <p>Instalación: Entrega de equipo en instalaciones del cliente, no se requiere instalación.</p>	Equipo	1
9	<p><b>Balanza analítica pioneer Ohaus px224</b></p> <p>Capacidad máxima 220 g</p> <p>Lectura mínima 0,1 mg</p> <p>Tamaño del plato 90 mm</p> <p>Calibración interna InCal™: semiautomático</p> <p>Protección contra corrientes de aire Incluido</p> <p>Modelo de pantalla auxiliar Disponible como accesorio</p> <p>Duración de la batería No Aplica</p> <p>Comunicación USB; RS232</p> <p>Dimensiones 321 mm x 309 mm x 209 mm (LxAxA)</p> <p>Pantalla LCD de 2 líneas con luz de fondo</p> <p>Funda de protección Incluido</p> <p>Autorizada para comercio No</p>	Equipo	1

<p>Linealidad <math>\pm</math> 0,0002 g          Peso mínimo (USP, 0.1%, típico) 200 mg          Peso neto 4,5 kg          Material del plato Acero Inoxidable          Alimentación Adaptador de CA (incluido)          Repetibilidad, típica 0,0001 g          Tiempo de estabilización 3 s          Rango de tara Capacidad total por sustracción          Unidades de medida Tael de Singapur; Pennyweight; Onza Troy; Kilogramo; Grano; Tical; Personalizado; Miligramo; Newton; Momme; Tael de Taiwán; Baht; Gramo; Tael de Hong Kong; Libra; Tola; Mesghal; Onza; Quilates.          Entorno de trabajo funcionamiento garantizado entre 5 °C y 40 °C; 10 °C – 30 °C, 80 % HR, sin condensación          Tiempo de Garantía: 12 meses          Certificaciones especiales: Calibración bajo norma ISO/9001          Certificación o etiquetas ambientales: no          Capacitación: incluye puesta en marcha          Instalación: Entrega de equipo en instalaciones del cliente, no se requiere instalación</p>		
---	--	--

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)

**Anexo "2"**  
**"Lugar de Entrega de Bienes"**  
8:00 a 15:00 horas  
**Universidad Autónoma de Aguascalientes**

Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
1 a 9	30 días naturales	Edificio 12, Centro de Ciencias Agropecuarias Carr. Jesús María - Posta Zootécnica, 20900 Jesús María, Ags.	Dr. Luis Fernando Cisneros Guzmán Decano del Centro de Ciencias Agropecuarias	<a href="mailto:fernando.cisneros@edu.uaa.mx">fernando.cisneros@edu.uaa.mx</a>	Suministro  <a href="#">Conforme a lo establecido en el Anexo "1"</a>
			M. En C. Rafael Casillas Peñuelas Jefe del Departamento de Ciencia de los Alimentos	<a href="mailto:alejandra.casillas@edu.uaa.mx">alejandra.casillas@edu.uaa.mx</a>	
			Dra. Karla Yuritzi Amador Rodríguez Profesor Investigador del CCA	<a href="mailto:karla.amador@edu.uaa.mx">karla.amador@edu.uaa.mx</a>	

La entrega de los bienes, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado: **a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de fallo**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación.

\*\*El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera que, en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

- CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.
- Carr. Jesús María - Posta Zootécnica, 20900 Jesús María, Ags.

\*La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad del Centro Académico señalado, que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)

**Anexo "3"**

**"Acreditación del Licitante"**

**(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)**

Yo, (nombre del representante legal o apoderado), comparezco a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del licitante) \_\_\_\_\_ para expresar mi interés en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública número \_\_\_\_\_; así mismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Fecha y número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)**

Código: FO-80400-14

Revisión: 00

Emisión: 02/09/08

Anexo "4"

"Garantía de los bienes"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Fecha

**Universidad Autónoma de Aguascalientes**

**Presente:**

De conformidad con lo establecido en el numeral VIII, letra a., garantía de los bienes de la convocatoria de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ para la Universidad, manifiesto a usted nuestro compromiso de garantizar por los periodos que se detallan a continuación, contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad.

Tiempo mínimo de Garantía (Calidad y Vicios Ocultos)	Partidas
12 meses	Todas

El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes.

Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes.

Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales.

En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, esta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes conforme al monto previsto por el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

Anexo "5"

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. En cumplimiento a las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° \_\_\_\_\_, que por mi conducto no participan en la presente licitación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación ni encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asimismo manifiesto no tener vínculos con las personas servidoras públicas de la Universidad.
3. Una vez examinadas las condiciones y cláusulas de las bases, declaro que he leído las bases de la L.PN° \_\_\_\_\_ entendidos y aceptados sus términos, hemos elaborado las ofertas técnicas y económicas que sometemos a su consideración.
4. Que la empresa a quien represento, con Registro Federal de Contribuyentes no. \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Que los bienes que se ofertan para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas (o normas internacionales en su caso), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
6. Mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_; así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. Manifiestó que no ejecuto con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento y que no subcontrataré a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
7. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarara a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarlo o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.
8. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sobre el particular, y en los términos previstos por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una **empresa** \_\_\_(10)\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

## Anexo "5.1"

**Declaración de integridad**  
Aguascalientes, Ags., a  
(indicar fecha)

DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS DE LA UAA

Mediante el presente me permito informarle y manifestarle bajo protesta de decir verdad:

- No encontrarme en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ni en los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No tener ningún interés contrario a los institucionales, ni tener procesos judiciales pendientes de resolver que afecten mi situación como concursante, como parte o tercero interesado ni por sí mismo, ni como representante legal.
- Cumplir con mis obligaciones derivadas de la normatividad laboral, civil, fiscal, seguridad social y demás tributarias que le corresponden, además de que no me ubico en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni me encuentro sancionado con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública. Además, expresé contar con licencias, autorizaciones, permisos, organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de la UAA.
- Que adoptare todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato, pedido u orden de compra. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución de un posible Contrato se pondrá de inmediato por escrito en conocimiento de la Contraloría Universitaria, asimismo declara el Proveedor, que no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado obtener ni lo intentará, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del Contrato. Transmitiré por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del**  
**Representante legal de empresa**

**Anexo "6"**

**"Cédula de ofertas económicas"**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 (nombre o razón social)

1.2. (Nombre y cargo del representante legal común)

1.3 (clave del registro federal de contribuyentes)

1.4 (teléfono (s))

1.5. Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

Número interior \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_

**2. Oferta económica:**

Partida	Cantidad de bienes	Descripción	Precio Unitario (sin incluir I.V.A.)	Total por partida (sin incluir I.V.A.)
1	1		\$	\$
2	1		\$	\$
3	1		\$	\$
....				
9				
			<b>Subtotal</b>	\$
			<b>IVA</b>	\$
			<b>Total</b>	\$

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "7"**

**"Formato para preguntas de junta de aclaraciones"**

En referencia a las Bases de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

**Nombre de la Empresa:**  
**Número de Preguntas:**

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
2		
3		
4		
...		

- \*Incluir de acuerdo al numeral II de las Bases:**
- 1) Manifiesto de interés en participar**
  - 2) Registro de Compras MX**
  - 3) Documento en PDF (firmado) y en Word.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo “8”**  
**“Modelo de Contrato Adquisiciones”**

C. No. L.P.N. 901045968-002-2025  
Adquisición de \_\_\_\_\_

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. EN M.E. JUAN JOSÉ SHAADI RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

**DECLARACIONES**

**I.- DE “LA UNIVERSIDAD”:**

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que la Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 2 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C).- Que el M. en M.E. Juan José Shaadi Rodríguez en su carácter de Secretario General, tiene facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto, así como el Poder Notarial número 2901, volumen CXXX, otorgado ante la fe del Notario Público número 57 del Estado de Aguascalientes.

D).- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra la Dirección General de Finanzas, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos sustantivos de carácter técnicos, operativo, presupuestal y fiscal, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

E).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es UAA740 224 TQ2.

E).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen de: \_\_\_\_\_.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

A).- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_ de fecha \_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_ de la ciudad de Aguascalientes, Ags., Lic. \_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

B).- Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_ de fecha \_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_ de la Ciudad de Aguascalientes, Ags., Lic. \_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C).- Que tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_.

D).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “LA UNIVERSIDAD”.

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_ No. \_\_\_ Fracc. \_\_\_, Aguascalientes, Ags., C.P. \_\_\_, teléfono (449) \_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_. Contacto para la entrega: \_\_\_\_\_.

**III.- DE AMBAS PARTES:**

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Licitación Pública N° \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado “EL PROVEEDOR”, obligándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto del contrato:** “LA UNIVERSIDAD” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en la Adquisición de \_\_\_\_\_ para la Universidad Autónoma de Aguascalientes para “LA UNIVERSIDAD”, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo “1”, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.- Monto:** “LA UNIVERSIDAD” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

Partida	Cantidad	Precio Unitario (antes de IVA)	Monto Total (antes de IVA)

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. .

**TERCERA.- Forma de pago:** “LA UNIVERSIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula **SEGUNDA** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través del Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega:**“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los \_\_\_ días naturales siguientes a la fecha de fallo, correspondiendo a el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ en los lugares establecidos en el Anexo”2”siendo responsable de su recepción las personas establecidas en el mencionado Anexo; **todas en horario de 8:00 a 15:00 horas** en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Ciudad Universitaria, conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la **Licitación Pública N° \_\_\_\_\_**.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos **24 horas antes de la entrega de bienes**, “EL PROVEEDOR” deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de “LA UNIVERSIDAD”, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con la Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera y/o el Ing. Arnoldo Rodríguez. Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por “LA UNIVERSIDAD”, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. “EL PROVEEDOR” podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de “LA UNIVERSIDAD”. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “LA UNIVERSIDAD”. De igual forma “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. “EL PROVEEDOR”, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

**QUINTA.- Pruebas de Aceptación:** Una vez que “EL PROVEEDOR” entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

**SEXTA.- Garantías.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, las garantías que se enumeran a continuación:

- Garantía de los bienes:** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA UNIVERSIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por un periodo de garantía \_\_ (\_\_) meses para la partida \_\_, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA UNIVERSIDAD” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por “LA UNIVERSIDAD”, si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, “EL PROVEEDOR” queda obligado a reponer el bien, sin cargo para “LA UNIVERSIDAD”, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.
- Garantía de cumplimiento del contrato.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_ póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA UNIVERSIDAD” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:** “LA UNIVERSIDAD” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación

Pública N° \_\_\_\_\_.

**OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.-**“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA UNIVERSIDAD” o a quienes sus derechos e intereses representen.

**DÉCIMA.- Penas convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

**DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada:** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato:** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión:** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**DÉCIMA SEXTA.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\*el contrato será modificado según las necesidades del procedimiento.

### Anexo 10 "Formato de Fianza"

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.  
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS
- B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.
- E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza---

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**\*SE FIRMA Y ENTREGA DE CONOCIMIENTO, NO ES NECESARIO LLENAR LOS DATOS.**

**Anexo 11**  
**Correo electrónico del licitante**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**  
**PRESENTE**

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada,  
\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es:

\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto que mi domicilio y teléfono es:

**(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).**

**Anexo "9"**  
**Acuse de recibo (por Compras MX)**

N°	Anexo	Descripción	Obligatorio
1	3	Acreditación del Licitante.	Sí
1.1	---	Documentos Legales	Sí
1.2	--	Documentos legales adicionales	Sí
2	5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad	Sí
2.1	5.1	Declaración de Integridad	Sí
3	4	Garantía de los bienes.	Sí
4	---	Convenio de asociación.	(aplica/no aplica)
5	---	Formato de Fianza	Si
6	1	Propuesta de características técnicas de los bienes ofertados.	Sí
7	---	Anexos técnicos y folletos de los bienes.	Sí
8	2	Tiempo y lugar de entrega de los bienes	Sí
8.1		Para las <b>partidas 2, 3, 4 y 5.</b>	Sí
9	---	Respaldo del Fabricante.	Sí
10	---	Centro de Servicio	Sí
11	6	Propuesta económica	No
12	---	Manifiesto de pago por transferencia Bancaria	No
13		Correo Electrónico	Sí

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)